

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gáldar, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

1.841.565

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

2.973

Resolución número 2026-4762, de fecha 4 de septiembre de 2026, del Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2026-4478, de 13/08/2026), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.

UNA (1) plaza de Oficial Conductor/a (OEP 2023):

I. Por resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos número 2023-9217, de fecha 27/12/2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOP número 157, de 29/12/2023), por la que se ofertan, entre otras, la plaza vacante de Oficial Conductor/a, con código L-AES-201, existente en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

II. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2026-4036, de 22 de julio de 2026, se aprueban las bases específicas del proceso selectivo para proveer en propiedad 1 plaza de Oficial Conductor/a, por el turno libre y mediante el sistema de oposición.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2026, número 4119, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de fecha 29/07/2026, se procedió a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, UNA (1) plaza de Oficial Conductor/a (subgrupo C2.2), vacante en la plantilla de personal laboral.

IV. Con fecha 05/08/2026 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 190 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 06/08/2026 hasta el 02/09/2026.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/07/2024 (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Oficial Conductor/a, que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta

resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>): Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web del Ayuntamiento, apartado “Oposiciones” (<https://ingenio.es/oposiciones/>) y en la plataforma “Convoca”.

ANEXO I. Lista definitiva personas admitidas y excluidas 1 plaza Oficial Conductor/a:

Admitidos/as:

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***7743**	BORDON	RODRIGUEZ	DOMINGO
2	***3535**	BORDON	RODRIGUEZ	FRANCISCO
3	***7189**	GARCIA	RODRIGUEZ	ELIEZER
4	***8094**	GIL	ALVAREZ	JUAN VICENTE
5	***1938**	GONZALEZ	FERNANDEZ	CARLOS JAVIER
6	***3875**	GONZALEZ	MEDINA	JOSE ANTONIO
7	***1007**	GUARDIA	ORDOÑEZ	JOSE APOLINARIO
8	***7786**	HERNANDEZ	BOLAÑOS	RAUL
9	***5724**	JEREZ	MORAN	JUAN FELIPE
10	***2209**	LAVIS	SALAZAR	IBAN
11	***4884**	MARRERO	MONTESDEOCA	ADRIAN JOSE
12	***9375**	MELIAN	DENIZ	RICARDO

13	***8811**	MENDEZ	PEREZ	IBAUTE
14	***8402**	PEÑATE	GIL	DAVID
15	***8192**	RUBIO	FERNANDEZ	IGNACIO
16	***7831**	SANCHEZ	SANTANA	JOSE ANTONIO
17	***6017**	SANTANA	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
18	***4977**	SANTANA	SANTANA	JUAN CARLOS
19	***3327**	SOSA	CERDEÑA	CRISTIAN
20	***3761**	VALIDO	AFONSO	ELISEO

Excluidos/as:

	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre exclusión	Motivo/s de
1	***6500**	GARCIA	OMAR	VICTOR JAVIER	01
2	***5484**	MARTIN	MARTIN	ALEJANDRO ESAU	03
3	***3498**	MEJIAS	YEDRA	FRANCISCO JOSE	01
4	***8240**	MONZON	LOZANO	JOSE HERIBERTO	01
5	***9389**	MORENO	LOPEZ	PEDRO JUAN	01
6	***8947**	NAVARRO	ACOSTA	GREGORIO RAMON	02
7	***7405**	PERDOMO	VERA	ANTONIO MIGUEL	04
8	***9070**	SEGURA	GONZALEZ	JOSE MANUEL	02
9	***6501**	SUAREZ	PEREZ	SERGIO	02, 05
10	***7033**	TORIBIO	SANCHEZ	JUAN MANUEL	02, 03

Causas de exclusión:

01. No adjunta reverso del título exigido en las bases.

02. No aporta documentación que acredite la posesión del título exigido en las bases.

03. No aporta permiso de conducir tipo C

04. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo de las bases.

05. No aporta informe negativo de rechazo de ofertas de empleo (certificado emitido por el SEPE/SCE).

Villa de Ingenio, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL, Óliver de la Cruz Navarro.

1.863.199

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Secretaría General

ANUNCIO

2.974

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno Ordinario celebrado el 4 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, expediente 13065/2026.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándoles que el expediente se encuentra de manifiesto en la unidad administrativa del Centro de la Autonomía Personal de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. El texto íntegro de dicha ordenanza está disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán (<https://www.mogan.es>) en Información Pública, Tablón de Edictos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del trámite específico que está disponible en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/web/ayuntamiento>, denominado “Alegaciones a ordenanzas, reglamentos y otros expedientes en periodo de información pública”. En caso de presentar las alegaciones a través de cualquier otro registro a que hace referencia el artículo 16.4 de la mencionada Ley, tendrán que facilitar en su escrito y en el asiento de registro los datos relativos al título y referencia del expediente que se trate. Los concejales de esta Corporación han de presentar sus escritos de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del ROM.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la citada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a siete de septiembre de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

1.852.602

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

2.975

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala Delegada de Personal se dictó la resolución número 2026003842 de fecha 8 de septiembre de 2026, cuya parte dispositiva establece lo siguiente: